

CORRECCION DE ERRORES A LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y POSTERIOR CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024.).

En virtud de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, y con motivo de la publicación de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, y a la vista del error observado en las bases reguladoras para la selección de personas desempleadas aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 2025/0649 de 4 de julio de 2025, en las fechas indicadas como plazo de presentación de solicitudes, dispongo el siguiente decreto:

PRIMERO:

Establecer el plazo de presentación de Solicitudes para el proceso de selección de personas desempleadas y posterior contratación en el marco del Programa de Apoyo Activo al Empleo, desde el día 8 de julio de 2025 hasta el día 30 de julio de 2025 (ambos incluidos).

SEGUNDO:

Publicar la presente resolución en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Torrejón del Rey para los efectos oportunos.

Maria Belen Manzano Sagar
Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrejón del Rey

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

